

en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública leída la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que con fecha cuatro del actual y en oficio n.º 434, se había recibido una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en la cual manifiesta había sido dimuelto el partido médico Albulite-Campo del Río, haciendo constar que tanto la plaza actual como la de nueva creación conservaba la clasificación actual, o sea, de segunda categoría con arreglo a lo publicado en la "Gaceta de Madrid" de 8 de Noviembre de 1932, mientras la Superioridad no acuerde su alteración si hubiere lugar a ello.

El Ayuntamiento quedó enterado de lo expuesto y después de congratularse por la resolución, por unanimidad acuerda:

- 1.º Declarar la plaza de Médico Titular e Inspector municipal de Sanidad, de esta Villa, Vacante.
- 2.º Que dicha plaza se provea por concurso libre de méritos.
- 3.º Esta Corporación para dar cumplimiento a lo que determina el art.º 2.º de la Ley de 15 de Septiembre de 1932, acuerda delegar para la selección de los concursantes en el Inspector provincial de Sanidad.
- 4.º También se acuerda dar cumplimiento al art.º 3.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de 7 de Enero de 1933.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de quince, el secretario, certifico.

*Seus firmes* Antonio Gordo

Joaquín Alvarado Juan Martínez

Optimo Arala Antonio Gordo Juan Moreno

